



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FORJA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	1 OCT. 2021 Hs. 11:22
Numero:	644 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3420

NOTA N° 152 /21
LETRA: B. FORJA

Ushuaia,

30 SET. 2021

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser incorporado en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y a la UISE fiscalizar el efectivo cumplimiento del recorrido por parte de las unidades de transporte público que realizan la cobertura de los Barrios que se emplazan en el Valle de Andorra, según los fundamentos que a continuación se exponen.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FOLIA

FUNDAMENTOS

El pasado mes se anunciaron modificaciones relevantes en el mapa de recorridos de los colectivos pertenecientes a la UISE. Los anuncios que acompañaron el lanzamiento de este nuevo esquema hablaban de un salto de calidad notable, que extendería el alcance de las unidades, facilitando el traslado y proximidad de los vecinos y vecinas de diversos sectores de la ciudad.

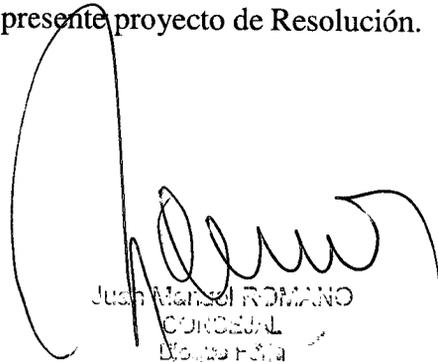
Este esquema de conectividad resulta fundamental para algunos barrios que han crecido a través del emplazamiento de grupos de viviendas y proyectos de urbanización reciente, como es el caso del Valle de Andorra o los barrios que componen el sector del Río Pipo.

Puntualmente hemos recibido reclamos de vecinos y vecinas de Andorra, quienes nos manifiestan que las unidades que circulan por las calles internas del Barrio no respetan el mapa de recorrido, evitando acceder a algunas calles, obligando a los usuarios a transitarlas a pie, bajo las condiciones que impone nuestro clima austral.

Por ello, atendiendo al hecho de que el lanzamiento de los nuevos trazados de recorrido se ha realizado hace poco más de un mes, y que junto con la extensión de recorridos se anunciaron capacitaciones para choferes, creemos que es importante que la empresa Ushuaia Integral Sociedad de Estado (UISE), prestadora del servicio, y el Ejecutivo municipal, verifiquen su correcto cumplimiento, para garantizar la interconexión y el servicio que anunciaron.

El presente requerimiento se enmarca en lo normado por el artículo 37 de nuestra Carta Orgánica, donde se establece que *“Son del propio y exclusivo ejercicio del Municipio de la ciudad de Ushuaia las siguientes competencias: inc. 23 regular en materia de tránsito, transporte urbano público o privado de personas o cosas y de seguridad peatonal coordinando las políticas que sobre el particular se apliquen”* (el subrayado me pertenece).

Entendiendo desde ya la importancia de este servicio que tiene como fin acercar e integrar a los distintos barrios de la ciudad, siendo un elemento destacado para el desarrollo de la vida en sociedad, solicito el acompañamiento de mis pares para avanzar en el presente proyecto de Resolución.



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Folia

